



Provincia De Misiones
Ministerio de Hacienda
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

LEY VII - N.º 79
ANEXO V

POSADAS, 23 SEP 2014

RESOLUCION N.º **695**.

VISTO: El Expediente N.º 3400- 208-14 del registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en el que obran antecedentes relacionados con la nueva propuesta de actualización contractual efectuada por AESA MISIONES SA; y

CONSIDERANDO:

QUE, en presentación efectuada por la concesionaria en fecha 18 de diciembre de 2013, se indica que la última renegociación culminó con una actualización a partir de marzo de 2012, y que desde esa fecha la sumatoria de costos asociados al proyecto y los índices de precios oficiales que reflejan la evolución del resto de costos de la concesión, superaron holgadamente el límite de onerosidad gravosa establecida para este contrato:

QUE, en dicha presentación, la concesionaria considera un período de 18 meses de ajuste considerando una variación de índices desde los meses de marzo/2012 a septiembre/13 inclusive;

QUE, según informe técnico producido a fs. 82/83 por la Dirección de Ingeniería de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, para el período en cuestión se verifica un incremento de cuota unificada de equilibrio de los tres contratos del orden del 43,3%, ya que el monto mensual resultante sería de \$4.983.179 más IVA, constituido por cuotas de \$2.044.202 más IVA correspondiente a contrato original (zona sur), \$2.849.215 más IVA correspondiente a la ampliación (centro-norte) y \$89.762 más IVA correspondiente al contrato de gestión de pilas, cuotas que tal como se acordara en la reconstitución contractual aprobada por Decreto N.º 482/13 para reducir su impacto inmediato contemplan un incremento del 5% en marzo de 2014 y del 8% en marzo del 2021;

QUE, considerando que la cuota de equilibrio cambia en el mes de septiembre de 2013, a la fecha se ha generado una deuda retroactiva, cuyo monto resultante en las condiciones de refinanciación que al efecto se habrán de determinar, será incluido en Cronograma de Pagos de la Provincia del Fideicomiso vigente con el Banco Macro;

QUE, la propuesta efectuada por la Concesionaria fue analizada y conformada por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en tanto Órgano de Control de la Concesión, conforme constancias obrantes en el expediente del visto, e instrumentada en el Acta acuerdo formalizada entre la Concesionaria y la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos ad - referéndum del Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, en atención a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas a éste Ministerio por el artículo 24 de la Ley VII- N.º 75, procede el dictado el instrumento legal que incorpore al ordenamiento jurídico vigente el Acta Acuerdo de mención;

Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones



Provincia De Misiones

Ministerio de Hacienda

Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Posadas, 23 SEP 2014

695

RESOLUCION N°

POR ELLO:

EL SR. MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROTOCOLICÉSE el Acta Acuerdo de fecha 8 de Julio de 2013, suscripta con la Concesionaria, que como Anexo integra la presente.

ARTICULO 2º: APRUÉBASE el ACTA ACUERDO DE RESTABLECIMIENTO DE LA ECUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA OFERTA, de fecha 24 de abril de 2014, formalizada de mutuo y común acuerdo, entre la Provincia de Misiones en su carácter de Concedente del Contrato de Concesión representada en ese acto por el Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Marcelo Ricardo Bacigalupi, por una parte, y la empresa AESA MISIONES SA en su carácter de Concesionaria, representada en ese acto por su apoderado el Ing. Gabriel Omar Keller, que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos. Cumplido. ARCHÍVESE.



C. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones